ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.0235 de 2025
CONTRATISTA	ANGELA MARIA OSSA BARRERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	38567892
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREAC23ION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.780.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/ENERO/2025
FECHA DE INICIO	28/ENERO/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/ABRIL/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.780.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/ABRIL/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El pasado 23 de enero de 2025, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0235 de 2025 con objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. Entre la señora ANGELA MARIA OSSA BARRERA con cedula de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadanía No. 38567892 y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

2. Que el pasado 28 de enero de 2025 se dio inicio en la plataforma de SECOP II al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0235 de 2025.

3. Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0235 de 2025, es de cuatro meses (4), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que dentro de las actividades contractuales establecidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0235 de 2025, se ve la necesidad de establecer otras actividades que se orienten al perfil profesional del contratista

5. Que, por lo anterior, se hace necesario realizar el un ajuste en las actividades contractuales, tales como:

 - Realizar informes y estadísticas de la gestión mensual de los PQRS radicados en el área y reportarlos al Supervisor.

 - Brindar soporte y servir de enlace entre la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y el área de Comunicaciones, para brindar información y material relacionado a los eventos y/o intervenciones de los escenarios deportivos para publicaciones de boletines, fulles, información en redes sociales, material para medios, etc. con el fin de aprobar y brindar una información verídica y eficiente para todos los medios de comunicación.

6. Que, por lo anterior, la cláusula primera del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0235 de 2025, quedará de la siguiente manera:

 (...)

 "CLAUSULA PRIMERA:

Descripción de la Obligación	**Producto**
1. Clasificar las PQRS de acuerdo a la competencia del área, realizar el respectivo seguimiento de las peticiones o solicitudes externas, de los Entes de Control y demás dependencias de la Alcaldía recibidas por medio del sistema Documental ORFEO,	1. Informes y reportes enviados al correo electrónico a los profesionales y/o técnicos, de las respuestas dadas o pendientes por dar de los PQRS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectar respuestas y comunicados dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte y dentro de los tiempos estipulados por la ley 1755 de 2015 y preparar informes semanales de la gestión realizada por los profesionales y técnicos por medio de reportes y alcances enviados al correo electrónico.	
2. Soportar, revisar, programar y depurar el correo y la agenda al Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa y demás actividades y reuniones programadas por el mismo. Realizar la revisión constante y aprobaciones y/o de modificaciones de contratos de Prestadores de Servicios o de obra en la plataforma SECOP II.	2. Informes y reportes en físico entregados al Supervisor de lo realizado en la plataforma Secop II.
3. Llevar el control de la salida y entrada de los expedientes de obra y realizar la coordinación y organización del archivo de gestión de contratos de obra y/o interventoría de tal forma que su ordenamiento y clasificación permitan la ubicación efectiva de los documentos, de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo. Enumerar las actas de reunión correspondientes a la TRD correspondientes a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa.	3. Formato "CONTROL DE PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS MAGT04.03.P003.F001", para control de salida y entrada de expedientes de obra, diligenciado y actualizado. Relación de TRD asignadas correspondientes a Actas de reunión de la subsecretaría.
4. Llevar a cabo el servicio de atención de clientes internos y externos en lo relacionado con información competente al área con el fin de orientar y dar posibles soluciones a las necesidades de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos.	4. Formato "PRESENTACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN MAGT04.05.18.P01.F01" y formato "ENCUESTA PARA MEDIR LA ATENCIÓN DEL USUARIO POR EL CANAL PRESENCIAL MAGT04.05.P002.F002"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Brindar soporte y apoyo al proceso de contratación de Prestadores de Servicio de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva siendo el enlace entre ella y el área Gestión Contractual y Financiera, gestionando lo requerido para el proceso de contratación de personal, tales como: seguimiento, revisión y aprobación de los Pedidos, CDP, RPC, Designaciones de Supervisión, y demás documentos que hagan parte de la contratación y realizar el seguimiento, revisión y aprobaciones de los procesos y contratos en la plataforma Secop II.	5. Relación en Excel de los documentos adelantados y firmados por el Supervisor como CDP, Pedidos, Designaciones, RPC, Informes de Supervisión etc., y entregados a Gestión Contractual y Financiero.
6. Coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.	6. Registro fotográfico y relación de las actividades realizadas y coordinadas por el Supervisor en el Informe de Supervisión que se entrega en la presentación de cuenta de cobro.
7. Realizar informes y estadísticas de la gestión mensual de los PQRS radicados en el área y reportarlos al Supervisor.	7. Presentar informes mensuales donde se evidencia las estadísticas, números y porcentajes de ejecución del total de los radicados allegados del mes a la Subsecretaría.
8. Brindar soporte y servir de enlace entre la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y el área de Comunicaciones, para brindar información y material relacionado a los eventos. y/o intervenciones de los escenarios deportivos para publicaciones de boletines, fulles, información en redes sociales, material para medios, etc. con el fin de aprobar y brindar una información verídica y eficiente para todos los medios de comunicación.	8. Documentos y material publicitario como fotografías entregados al área de Comunicaciones con el respectivo visto bueno del Supervisor y enviados por correo electrónico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(...)

9. Que las demás cláusulas que conforman en el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1. 0235 de 2025, que no han sido objeto de modificación, quedan iguales.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
Concepto del Supervisor: En atención a la solicitud del contratista de Prestación de Servicios y en base a las consideraciones indicadas en la presente justificación, el Supervisor del contrato, se permite recomendar al señor Secretario del Deporte y la Recreación, realizar la modificación de las actividades contractuales al Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1. 0235 de 2025.
NOMBRE COMPLETO: ANDRES CAMILO CERVINO TORO
CARGO: Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
CIUDAD Y FECHA: Cali, febrero 11 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.